CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES VARIOS: PROYECTORES, CÁMARAS, FILMADORAS, MICROFONOS Y EQUIPO DE VIDEO CONFERENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TRABAJO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL, SUSCRIPTO ENTRE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LA EMPRESA COMTEL S.A.

CONTRATO UTGS N° 16 /2021

Entre la **UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA RÉPUBLICA**, domiciliada en el Edificio Ayfra - Piso 12, sito en Presidente Franco esq. Ayolas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **C.P. CINTHIA BEATRIZ GUILLÉN FERRARI**, con cédula de identidad N° 2.277.897, designada por Resolución Institucional N° 99, de fecha 17de agosto de 2021, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte; y, por la otra, la firma COMTEL S.A., domiciliada en la calle Vicepresidente Sánchez N° 731 c/ Herrera, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **ALEXANDRA CLARISSA JURGENS ALTENHOFEN**, con cédula de identidad N° 1.278.574, denominada en adelante "EL PROVEEDOR", identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "*Contrato de Adquisición de bienes varios: Proyectores, cámaras, filmadoras, micrófonos y equipo de video conferencia, para el fortalecimiento del trabajo del Sistema de Protección Social* ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Contrato es la **Adquisición de bienes varios: Proyectores, cámaras, filmadoras, micrófonos y equipo de video conferencia, para el fortalecimiento del trabajo del Sistema de Protección Social**, que se realizara en las condiciones establecidas en Pliego de Bases y Condiciones, la oferta del proveedor y el presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes, y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Gabinete Social Presidencia de la República · Área Administrativa y Financiera

comtel:

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 394.349.

TIPO	PRG.	SUBP.	Activ.	F.F.	FIN	DPTO.	SGOG	MONTO Gs.
1	001	00	03	30	302	99	534	31.000.000
1	001	00	03	30	302	99	538	155.537.572

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2021, convocado por la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada por Resolución Institucional N° 90, de fecha 03de agosto de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	CC	Descripción del Bien	UM	Presenta-ción	Cantidad	Marca	Proceden-cia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	45121520-001	Webcam	Unidad	Unidad	10	Logitech	Chino	699.200	6.992.000
3	45121504-002	Cámara digital profesional	Unidad	Unidad	1	Nicon	China	10.925.000	10.925.000
4	45121516-001	Filmadora digital	Unidad	Unidad	1	Canon	China	16.800.000	16.800.000
5	52161535-002	Grabador de voz digital	Unidad	Unidad	4	Zoom	Japón	1.934.000	7.736.000
6	52161520-008	Micrófono solapero	Unidad	Unidad	3	Boya	China	240.000	720.000
10	45111902-001	Equipo de Videoconferencia	Unidad	Unidad	1	Logitech	China	35.000.000	35.000.000
								Total	78.173.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 78.173.000 (guaraníes setenta y ocho millones ciento setenta y tres mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Gabinete Social Presidencia de la República * Area Administrativa y Financiera * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: La Coordinación de Administración y Finanzas.

10.FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11.CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12.MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Gabinete Social Presidencia de la República
Area Administrativa y Financiera

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 31 días del mes agosto del año dos mil veintiuno.

Sra. Alexandra Clarissa Jurgens
COMTEL S.A.
Proveedor

comtel:

Gabinete Social Presidencia de la República
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Área Administrativa y Financiera

C.P. Cinthia Beatriz Guillén Ferrari
Encargada de Despacho
Coordinación de Administración y Finanzas
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República